

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas contiguo al Auditorio Eduardo Carranza de la Universidad de los Llanos, siendo las diez (10:00) de la mañana, del viernes quince (15) de marzo de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;  
EDUARDO PINZON QUINTERO, en su calidad de representante del Presidente de la República;  
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;  
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante Directivas Académicas;  
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;  
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;  
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;  
CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;  
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Superior Universitario.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. VERIFICACION DEL QUÓRUM**

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria

### **2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Antes de iniciar la sesión el Consejero IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, manifiesta que es necesario que se realicen dos sesiones del Consejo Superior mensuales, para de esta forma evacuar todos los puntos del orden del día.

El Consejero JAIRO ROCHA, comparte que es importante que se evacuen todos los temas propuestos en el orden del día como correspondencia, proposiciones y varios, como también se deben tratar todos los puntos que son de urgencia para la Universidad, por ello, considera que se deben hacer las dos sesiones al mes.

El Doctor EDUARDO PINZON considera que se deben hacer unas sesiones del Consejo Superior Universitario especiales, para tratar temas importantes que se requieran soluciones del Consejo Superior.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

El Dr. GUILLERMO LEÓN, manifiesta que considera, que se debe hacer una sesión especial para tratar el tema de los Decanos y que en la misma sesión se presenten las ternas.

El señor Rector, manifiesta que el día de hoy se realiza una cumbre de Gobernadores de la Orinoquia, evento de gran importancia para la entidad, por que solicita se modifique el orden del día propuesto, para que se sesione hasta el medio día y se continúe el día viernes 30 de abril.

Por Secretaría General se solicita se incluya en el orden del día un punto concerniente a la posesión de la representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto y se aprueba, así:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Posesión de la representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario
- 2) Lectura y Aprobación de acta No. 003 de 2005
- 3) Seguimiento de actas del Consejo Superior Universitario.
- 4) Seguimiento a las instrucciones impartidas Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico
- 5) Ampliación del plazo para la Matricula Extraordinaria de los estudiantes
- 6) Correspondencia
- 7) Proposiciones y Varios

**1. POSESIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Por Secretaría se informa a los Consejeros que las Directivas académicas que según Acta del 26 de febrero de 2005, eligieron a la Profesora Esperanza Duque Masso como su representante ante el Consejo Superior Universitario. Que según credencial expedida por la Presidente y Secretaria del Comité Electoral de la Universidad, el periodo de representación es del 15 de abril de 2005 al 14 de abril de 2007.

Procede el señor Presidente del Consejo Superior Universitario, a tomar el juramento de rigor a la profesora MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, como

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

Representante Directivas Académicas, ante el Consejo Superior, y posteriormente se procede a firmar el acta de posesión respectiva.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA No.003 de 2005.**

**Acta No. 003 del 15 de marzo de 2005:**

Se somete por presidencia a consideración de los Consejeros el acta para su aprobación.

**Conclusión:** El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta **No. 003** del 15 de marzo de 2005.

**3. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Por Secretaría se hace entrega de la matriz correspondiente al Acta No. 03 de 2005 y se recuerda a los Consejeros que la matriz de las actas No. 01 y 02 se entregó en la sesión pasada.

El Profesor ALVARO OCAMPO, manifiesta que de la matriz presentada por la Secretaria General sobre cada una de las actas contempla todas las decisiones del Consejo, pero considera que se debe especificar más en cada una de ellas, en cuanto a las tareas pendientes, y se concluyen aquellas decisiones que impliquen un monitoreo y no de las decisiones de forma.

**Conclusión:** El Consejo Superior Universitario, concluye que se realizará una sola matriz de seguimiento de actas, en la que se establecerán las tareas pendientes del Consejo Superior Universitario y se incluirán los Acuerdos que deben aprobarse en segundo debate.

De la revisión de la matriz se constató que la Vicerrectora Académica, debía presentar una propuesta de procedimiento para la creación de nuevos programas, por lo que hacen entrega a la Secretaria del proyecto de resolución por el cual se reglamenta dicho procedimiento, el cual se tratará en el próximo Consejo Superior Universitario.

Se concluye que la resolución se analizará y tratará en la próxima sesión del Consejo Superior.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

**4. SEGUIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS AL SEÑOR RECTOR Y AL CONSEJO ACADEMICO**

Se entrega por parte del Señor Rector la matriz donde constan los avances de los compromisos de la Rectoría en dos folios y se acuerda que se entregará para el respectivo análisis por parte de los consejeros, en la próxima sesión se traerán los comentarios.

Igualmente procede a entregar el Plan de Acción para la revisión de los Consejeros, quienes lo discutirán en la próxima sesión.

**5. AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA**

El Representante de los estudiantes YOHAN ADRIAN PRIETO, presenta para consideración de los consejeros, una solicitud para ampliar el plazo de las matriculas, de aquellos estudiantes que tienen deudas con la Universidad por concepto del Convenio de la Alcaldía de Villavicencio, e igualmente, solicita que se amplíe el plazo para aquellos estudiantes que deben a la Universidad por concepto de deudas con biblioteca o laboratorios. Por ello solicita que el Consejo Superior Universitario, autorice que se puede matricular los estudiantes que le adeudan a la Universidad por concepto del convenio de la Alcaldía y deudas por biblioteca o laboratorios.

El Señor Rector, manifiesta que todos en el Consejo, conocen la problemática con el Convenio de la Alcaldía, y por razones más de orden administrativo interno de la Alcaldía no se pudo prorrogar, de esta manera hay 52 personas aproximadamente semestre a semestre, tienen ese mismo tipo de problemas.

El señor Presidente considera que el tema del Convenio con la Alcaldía, es fundamental y propone que se conforme una comisión de dos o tres consejeros, con el Señor Rector, para que se hablen directamente con el Alcalde, y finiquitar el asunto, teniendo en cuenta que el tema fue uno de los puntos del paro y se debe dar una solución rápida.

El profesor ALVARO OCAMPO, manifiesta que se debe diferenciar, a los estudiantes que tienen deudas por concepto de biblioteca o laboratorio, y los que tienen por concepto del convenio con la Alcaldía. Considera que el Consejo Superior no puede fomentar un acto de irresponsabilidad de los estudiantes por hechos de no entregar los textos o los materiales de los laboratorios., situación diferente es la de aquellos estudiantes que le adeudan a la Universidad por la Alcaldía, frente al punto se debe dar una solución por el Consejo Superior.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

El doctor GUILLERMO LEÓN, manifiesta que comparte la solicitud del estudiante en el sentido que se resuelva el problema y se le autorice la matrícula a los estudiantes que le adeudan a la Universidad por razón del convenio. Agrega que no podemos en esa autorización incluir a los estudiantes que no han retirado sus liquidaciones por deudas particulares pequeñas o grandes. En cuanto a los estudiantes que no pueden pagar su matrícula, pido a la administración que ellos merezcan una atención especial y se ponga en práctica con fundamento en el Acuerdo 060, la filosofía por la cual se hizo ese Acuerdo, que consiste en que los estudiantes de buen rendimiento académico, que por razones económicas no pueden pagar su matrícula, la Universidad los subsidie.

El estudiante JOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que los estudiantes que son del problema de convenio, están dispuestos a correr con el costo de este semestre que entran, pero como la deuda viene de hace dos y tres semestre manifiesta que no les impide pagar el semestre, no le parece justo ni tampoco el mejor mecanismo, que una persona que le deba a la Biblioteca al laboratorio, se le castigue, por no pagar, con no poder matricularse y no continuar con su derecho a la educación, la Universidad debe idear otros mecanismos de otras instancias para que el estudiante pague y cumpla con sus obligaciones.

**CONCLUSION:** El Consejo Superior Universitario determino autorizar al Rector para que se amplié el plazo de matriculas extraordinarias, adiciones y cancelaciones de los cursos hasta el día 22 de abril de 2005.

Igualmente, autoriza la matrícula extraordinaria de aquellos estudiantes que tiene financiación de su matrícula con el municipio de Villavicencio y que a la fecha le adeudan a la Universidad dineros por este concepto.

De otra parte se requiere se agilice por parte de la Universidad las actuaciones pertinentes para que el municipio de Villavicencio le cancele a la Universidad dichos dineros.

## **6. ASUNTOS DEL RECTOR**

El Señor Rector presenta la maqueta fruto de los diseños arquitectónicos que fueron contratados por la entidad y manifiesta que es un edificio necesario para la Universidad en lo que se refiere al mejoramiento de la planta física. Solicita al Consejo Superior Universitario que le de autorización para abrir el proceso licitatorio por un valor de \$2.000 millones.

El consejero GULLERMO LEÓN, considera que según lo explicado por el señor Rector propone que no se construya el edificio en el sitio en el que está propuesto,

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

sino en otro sitio para efectos de integrar el espacio físico de la Universidad y mantener los espacios físicos existentes.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, manifiesta que es evidente que la Universidad tiene unas necesidades, coincide que es conveniente que se haga el edificio y solicita que se presente un informe de los arquitectos que adelantaron proyecto, para conocer más a cerca el asunto.

El profesor ALVARO OCAMPO, considera que el proyecto es importante para la Universidad y por ello considera que se debe tener conocimiento pleno del proyecto por parte del Consejo Superior Universitario, para tomar una decisión.

El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario, manifiesta, que es indispensable conocer el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto, dada la cuantía de la obra.

El estudiante YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que falta ilustración sobre el tema, y que se debe tener un plan de contingencia sobre como se harán las clases en esos salones mientras se construye la obra, y solicita que se tenga un concepto de la oficina de planeación sobre tal punto.

La profesora ESPERANZA DUQUE, propone que se de un informe por parte de la oficina de planeación, en cuanto al número de estudiantes por aula, y por espacios libres, para poder tomar una decisión frente al proyecto.

El Doctor GUILLERMO LEON REY, propone que se tenga un informe de la oficina de Planeación donde presente el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto, y se de una exposición de los arquitectos para tomar una decisión concertada.

**Conclusión:** El Consejo Superior determino que para analizar el asunto en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, se debe realizar una presentación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación de la entidad, el cual deberá contener los requisitos exigidos por el Banco de proyectos y adicionalmente, los siguientes documentos para ser remitido a los Consejeros para su respectivo análisis:

- Concepto o estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto, realizado por la oficina de planeación.
- Plan de contingencia de utilización de salones mientras dura la construcción
- Discriminación de los rubros presupuestales para la financiación del proyecto.
- Informe jurídico sobre el proceso de licitación

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

- Información sobre las licencias y permisos requeridos para la construcción.

El Consejero Iván Martínez propone invitar al Señor Gobernador, a una sesión del Consejo Superior Universitario para efectos de tratar varios de los temas convenientes par la Universidad como Regalías y el predio San Antonio, y que en esa sesión este presente la Señora Ministra o el viceministro.

**CONCLUSION:** Se realizará una sesión extraordinaria del Consejo Superior en la que se invitará a la señora Ministra de Educación o al señor Viceministro y al Gobernador del Departamento del Meta. En dicha sesión se tratarán temas específicos, previa concertación de la fecha con los invitados.

Continua el Señor Rector con su informe y trata el tema concerniente a la renuncia del Decano la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la cual fue aceptada en la sesión pasada, e informa que se encargo en el cargo al Profesor Mario González. Informa que se reunió con los profesores de a Facultad, quienes le expresaron que desean un Decano con ciertas características, por lo que invita al Profesor Ocampo, quien es de la facultada para que presente esas condiciones al Consejo Superior Universitario.

El Profesor Ocampo, expresa que el querer de la Facultad es contar con un Decano con algunas características como:

- Capacidad conceptual de construir un discurso en el sentido de visualizar la facultad en el desarrollo de la Orinoquia.
- Que tenga como el eje la investigación.
- Habilidad para visualizar y ejecutar proyectos de proyección social.
- Que pueda articular la facultad con su contexto institucional y regional
- Que tenga conocimiento en las actividades productivas y procesos de producción, granjas.
- Que acredite los servicios de la facultad como los laboratorios \*\*
- Que se preocupe por la calidad académica (capacitación de los docentes, evaluación).
- Capacidad de gestión

El Señor Rector manifiesta que en tal sentido presenta a consideración de los consejeros tres hojas de vida para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales:

- MARIO ALFONSO GONZALEZ, Medico Veterinario de la Universidad quien esta encargado.
- MAURICIO ALVAREZ DE LEÓN, Médico Veterinario y Zootecnista
- JAIME ENRIQUE TRIANA ARIAS, Ingeniero Agrónomo

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

El Profesor OCAMPO propone que la oficina de Asuntos Docentes, presente la evaluación de las hojas de vida de los candidatos y el Consejo Superior tenga una entrevista con cada uno de los aspirantes.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, considera que es necesario que se nombre en propiedad el Decano de la Facultad dados los procesos que adelanta la Universidad.

**CONCLUSIÓN:** El Consejo Superior acepta la terna presentada por el señor Rector para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. La División de Servicios Administrativos revisará las hojas de vida para determinar si cumplen los requisitos para ocupar el cargo de Decano, y se invitará para la próxima sesión a los aspirantes.

El Doctor GUILLERMO LEÓN, manifiesta que se han solicitado informes en dos oportunidades a los Decanos y no se han evaluado, por eso considera que se debe solicitar terna de los decanos. Propone que se resuelva el tema para nombrar en propiedad a los Decanos y se invite a los candidatos para que realicen una exposición de 10 minutos al Consejo Superior.

El Doctor EDUARDO PINZÓN, considera que es pertinente que las dependencias competentes de la Universidad, certifiquen si los candidatos cumplen o no los requisitos exigidos para ser Decanos, para poder así estar seguros y tomar una decisión. Igualmente manifiesta que se deben cumplir ciertas etapas en el proceso de selección de los Decanos, ya que antes de solicitar ternas para las otras Decanaturas, se debe saber como están desempeñando sus funciones los actuales Decanos. Considera que debe haber una seriedad de análisis de los informes ya presentados, y se debe respetar a las personas porque son los Decanos directivos de la Universidad, y por ello, el Consejo Superior debe tomar la decisión con responsabilidad institucional.

El Consejero YOHAN ADRAN PRIETO considera que se debe solicitar terna para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, porque el Decano de esa Facultad, está participando en la convocatoria docente y expresa que el debió haberse declarado impedido para participar. Expresa que para los estudiantes de la Facultad hay un veto moral, ya que no tiene presentación que el Decano participe en el concurso.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se declaró desde el inicio del proceso del concurso impedido, e informa que ha sido ella quién lo ha reemplazado en los Consejos de Facultad, por decisión del Consejo Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

El Consejero JAIRO ROCHA, solicita la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, o en su defecto que el Señor Rector presente terna para elegir Decano para esa Facultad. Lo anterior, para que si el Decano gana el Concurso no se vayan a generar inconvenientes porque esto genera suspicacias

La Profesora ESPERANZA DUQUE, expresa que quiere dejar en claro que si alguien tiene alguna duda sobre la conducta de la Vicerrectora, de los miembros del Consejo Académico o del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, lo denuncie y no se hagan especulaciones.

El Consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que lo que dice es el pensamiento de las personas que están afuera de la Universidad, no significa que se esté haciendo, sino que para evitar este tipo de casos el Decano debe renunciar y si no lo hace solicitar las ternas y darle transparencia a todo el proceso del Concurso.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, propone que así el Consejo Superior Universitario se demore mucho tiempo evaluando los informes de los Decanos, se deben establecer los criterios para hacer dicha evaluación, y propone se solicite a la Universidad Nacional que establezca los criterios para hacer la evaluación.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Acuerdo 061/99, establece los criterios para evaluar los Decanos, y con fundamento en el mismo se realizó la evaluación de los Decanos correspondiente al año 2004. Tal evaluación la realizaron el Consejo Académico, los Directores de Programa, los profesores y los estudiantes. Expresa que se les remitirá a cada uno de los Consejeros copia de tal evaluación.

El Presidente del Consejo Superior Universitario, manifiesta que en la próxima sesión se realizará la evaluación de los informes y de la gestión de los Decanos, y somete a consideración de los Consejeros si se deben presentarse las ternas para las demás facultades.

El profesor ALVARO OCAMPO y la Profesora ESPERANZA DUQUE expresan que primero se debe hacer la evaluación de los Decanos y como consecuencia de ello solicitar las ternas.

El Consejero EDUARDO PINZÓN, manifiesta que no ve la necesidad de solicitar ternas porque no tiene fundamento alguno para tenerlas.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, considera que la evaluación de los Decanos se debe hacer con criterios serios, agrega que falta muy poco tiempo para iniciar el

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

proceso de elección de Rector, agrega, que no hay parámetros para hacer una evaluación a los Decanos, y por ello, considera que se deben presentar las ternas.

Los Consejeros GUIILERMO LEÓN REY y YOHAN ADRIAN PRIETO, consideran que se deben presentar las ternas.

El señor Presidente del Consejo Superior Universitario, manifiesta que sin evaluar los informes ni la gestión de los decanos, no tiene sentido presentar ternas.

**CONCLUSION:** La próxima sesión del Consejo empezará con el punto de análisis del informe de los Decanos.

## **7. CORRESPONDENCIA:**

7.1. Oficio 30.30.01.4 del Consejo Académico en el que se solicita autorizar la matrícula extraordinaria por una última vez para el primer semestre académico a los estudiantes que se relacionan.

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba la autorización de matrícula.

7.2. Oficio de marzo 29 de 2005, del Sindicato SINTRADES, en el que solicita aumento salarial para los trabajadores en aplicación del Acuerdo 011 de 2003.

**CONCLUSION:** El Consejo Superior determina comunicarles que su solicitud no es procedente por cuanto el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 011 de 2003, modificó los grados salariales del nivel directivo de que trata el Acuerdo 024 de 1998, y no realizó aumento salarial ya que tal discrecionalidad corresponde única y exclusivamente al Gobierno Nacional. Adicionalmente se solicitará concepto al Abogado Externo sobre el asunto.

7.3. Oficio de la asociación de Exalumnos en el que solicitan se les otorgue en comodato el bien de la Universidad ubicado en el municipio de Restrepo.

**CONCLUSION:** El tema se tratará en el próximo Consejo Superior Universitario

7.4 Oficio de la Liga de Baloncesto del Meta en el que solicitan que los deportistas puedan ingresar a la Universidad a los diferentes programas académicos.

El señor Presidente propone que reúnan algunos integrantes del Consejo y se elabore una propuesta más concreta, informándoles que el ingreso automático de los deportistas a la Universidad es improcedente por inconstitucional. Proposición

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

que es aprobada. Los Consejeros Jairo Rocha, Iván Martínez y el señor Rector se reunirán con los representantes de la Liga para tratar el asunto.

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, presenta una protesta del sector productivo por la no vinculación del profesor EDUARDO ALVAREZ, ya que él es un profesor de mucha trayectoria de la Universidad, bien evaluado y miembro del Comité Investigaciones. Agrega que el tema se analizó en el comité y se dijo que es una represalia de la administración contra el Profesor por haber participado en el paro.

El estudiante YOHAN ADRIAN, manifiesta que el Profesor Alvarez, es uno de los mejores profesores de la facultad, y no se le contrató contrariando el documento de la Comisión transitoria, porque se dijo que se vincularía a los profesores bien evaluados de la Universidad, y se ha incumplido por el Rector todo el proceso de vinculación de los Profesores.

El Consejero ALVARO OCAMPO, manifiesta que como representante de los profesores, considera que se deben respetar los criterios establecidos en la Universidad para vinculación de los profesores y no se tomen con discrecionalidad del señor Rector, los nombramientos de los profesores sin importar el nombre de los profesores.

El estudiante YOHAN ADRIAN, solicita se respeten las decisiones de los grupos colegiados de la Universidad como Comités de programa y Consejos de Facultad, así como las decisiones del Consejo Superior Universitario, en lo que se refiere a la vinculación de los profesores.

Al respecto el señor Rector expresa que presentará un informe de las evaluaciones y contrataciones de los profesores en este periodo académico.

Se delega en el Profesor ALVARO OCAMPO, para que haga seguimiento al caso del profesor EUDORO ALVAREZ. El acepta y manifiesta que lo acepta sin que ello signifique una función de coadministración en la vinculación de los profesores.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, manifiesta que dado que la Universidad participará en la feria del libro, se hace necesario que se fijen los precios de las publicaciones producidas y presenta a consideración de los consejeros la resolución por la cual se dictan disposiciones sobre publicaciones.

**Conclusión:** El Consejo Superior Universitario aprueba el texto de la resolución:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

**Por la cual se emiten disposiciones sobre publicaciones universitarias, se modifican y fijan precios a las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la investigación y la academia, produce publicaciones científicas y técnicas, para el canje interbibliotecario, la distribución a entidades estatales y gubernamentales, y la venta a la comunidad universitaria, otros usuarios vinculadas con la investigación, la extensión y la docencia.

Que la información producida debe ser colocada a los usuarios a precios razonables y competitivos del mercado nacional e internacional.

Que la Universidad debe contar con herramientas y mecanismos promocionales que contribuyan a la venta y recaudo de ingresos con ocasión de ferias y eventos especializados del sector editorial nacional e internacional.

Que los ingresos que se generen por la venta de las publicaciones, deben reinvertirse en nuevas publicaciones, fuentes y recursos documentales.

Que es función del Consejo Superior, según el Artículo 19, literal I del Estatuto General, fijar los precios de los productos de la Universidad.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Fijar los siguientes precios a cada uno de los títulos relacionados a continuación:

TÍTULO	AUTOR	TIPO DE DOCUMENTO.	PRECIO UNITARIO
Principios de Nutrición Aplicada al Cultivo de Peces	Vásquez, Walter	Libro	\$20.000
Plantas de Uso Forrajero en el Trópico Cálido y Templado de Colombia	Lemus, Lázaro Hugo	Libro	\$32.000
Memorias II Congreso Colombiano de Acuicultura y X Jornada de Acuicultura	Instituto Acuícola de los Llanos	Libro	\$30.000
Prácticas de Medicina Tradicional	Saltarín, Guzmán Carmen Zúñiga Camelo Nidia Esther	Libro	\$25.000
Formación de Guardas Ambientales	Lugo López, Cristóbal, et al	Libro	\$20.000
Memorias VIII Jornada de Acuicultura	IALL, UNILLANOS, IIOC, COLCIENCIAS	Libro	\$15.000
Medio Ambiente y Futuras Generaciones; Talleres Académicos, Bloque II, Núcleo Infancia II.	González, Giraldo Omaira Elizabeth	Libro	\$15.000
Maltrato Infantil Intrafamiliar; Génesis e Intervención de la Violencia	Peña, Ana Cecilia; Pinzón María Luisa; Hernández Ruth Fabiola	Libro	\$15.000
Educación Ambiental.	Carrillo Guevara, Alciara: Suárez Coca, Hilda	Libro	\$15.000

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 04 de 2005**  
**(15 de abril de 2005)**

TÍTULO	AUTOR	TIPO DE DOCUMENTO.	PRECIO UNITARIO
Pedagogía y Comunicación.	Arango Mutis, Arturo	Libro	\$15.000
Hacia una Ética Mínima de la Convivencia; Propuesta de Contenidos para una Educación en Valores.	González, Álvarez, Luiz José; Martínez Argote, Germán	Libro	\$15.000
Ofrecimiento Físico de Estructura Corporales; Morfología Corporal.	Ramos Mejía, Elizabeth, et al	Libro	\$5.000
La Escuela y su Relación con el Menor Trabajador.	Campos Polo, Fernando	Libro	\$5.000
Novena Jornada de Acuicultura; Memorias	UNILLANOS, IIOC, IALL	Libro	\$15.000
El cultivo del Yamú.	Arias Castellanos, José Alfredo	Folleto	\$5.000
Cuaderno de Agronomía Vol. 1 No. 1, Enero – Junio de 2002.	UNILLANOS	Revista	\$5.000
Revista Medicina Veterinaria y Zootecnia, Volumen II, No. 2, Diciembre 2000	UNILLANOS	Revista	\$5.000
Revista Medicina Veterinaria y Zootecnia, Volumen III, No. 2001	UNILLANOS	Revista	\$5.000
Experiencias y Reflexiones en Salud, Vol. VI, No. 1, Año 2000.	UNILLANOS, Facultad Ciencias de la Salud	Revista	\$3.000
Revista Orinoquia Año 4 No. 4, 2000	IIOC	Revista	\$7.000
Revista Orinoquia Año 5 No. 14 - 2001	IIOC	Revista	\$7.000
Revista Orinoquia, Volumen 6, No. 2 - 2002	IIOC	Revista	\$7.000
Revista Orinoquia, Volumen 7, No. 1,2 – 2003	IIOC	Revista	\$7.000
Guía para la Gestión de Información, Diversidad de la Familia, Melastomataceae en la Orinoquia Colombiana	Quiñónez M., Luz Mila	Libro	\$25.000
Los Llanos una Historia sin Fronteras "Los Últimos 25 años del Siglo XX"	VIII Seminario Internacional de Historia de los Llanos Colombo-Venezolanos	Libro	\$25.000

**ARTICULO 2°.** Todo el material bibliográfico producido por la Universidad de los Llanos, será administrado y distribuido por el Sistema de Bibliotecas

**ARTICULO 3°.** Los ingresos que se generen por la venta de las publicaciones deben ser y destinados exclusivamente para reinvertirlos en el fortalecimiento del acervo bibliográfico.

**ARTICULO 4°.** Se asigna con destino a los programas de promoción, canje, donación y eventos patrocinados por la Universidad, el 40% del tiraje producido de cada uno de los títulos y/o números de libros y publicaciones seriadas, 10% para el (los) autores y 50% para su comercialización según lo determinado en la presente resolución.

